

COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	OBSERVADO
<p>ANEXO 02. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.</p>	OBSERVADO
<p>ANEXO 03. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.</p>	
<p>Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante emitido por DIGESA, enmarcado en el inciso e) del Artículo 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, y adjuntar la captura de pantalla del VUCE del producto ofertado y el certificado de vida útil del producto que concordara con el registro sanitario, el postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R del VUCE y el certificado de Vida Útil del producto, en caso contrario será descalificado.</p>	OBSERVADO
<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). En la cual deberá estar inmerso el producto. Y la línea de Productos Precocidos que requieren cocción.</p>	OBSERVADO
<p>Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas, adjuntar certificado, ficha técnica, autorización de la DIRESA, además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento ambiental son Desratización, Desinsectación y Desinfección, limpieza de reservorio de agua. Los distribuidores, representantes y/o intermediarios presentaran el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados, Asimismo, se deberá adjuntar la Resolución Directoral o Constancia de Autorización del MINSA vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p>	OBSERVADO
<p>Copia del certificado de Conformidad, emitido por una entidad certificadora acreditada por INACAL, y/o Declaración Jurada, sobre los aportes (Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico), además se presentará una declaración jurada sobre la ausencia de saponina y en el caso de obtener la buena pro, la entidad requerirá la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.</p>	OBSERVADO
<p>Copia del Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos, vigente a la fecha de presentación de propuestas, en que el producto objeto de la convocatoria debió ser inspeccionado, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, dicho certificado deberá contener el diagrama de flujo de la etapa de producción del producto ofertado, que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en el artículo 29° cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la R.M. N° 451-2006-MINSA; en caso de no realizar el procesamiento primario deberá de presentar el certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de un tercero quien realice el procesamiento primario.</p>	OBSERVADO
<p>Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica, expedido por certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad -vigente a la fecha de presentación de propuesta.</p>	OBSERVADO
<p>Certificado de inspección de aplicación del sistema HACCP, referido a la línea de producción continua del producto ofertado, vigente a la presentación de propuestas emitido por organismo acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).</p>	OBSERVADO

Rosa Cevallos
48153831

Quind
468022221

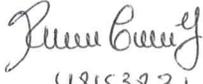
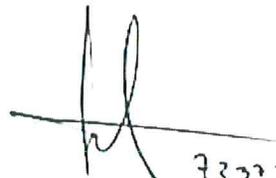
[Signature]
72732382

COMITÉ DE SELECCIÓN

Copia del Certificado de inspección de capacidad instalada de producción, debe ser expedido por certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas.	OBSERVADO
El postor deberá presentar en su expediente copia del Protocolo Sanitario preventivo de Bioseguridad frente al COVID-19 firmado por el jefe del departamento de seguridad, nutricionista y biólogo microbiólogo. (acreditar los profesionales que firman el protocolo).	OBSERVADO
ANEXO 05. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE
ANEXO 6. El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
RESULTADO	OBSERVADO

POSTOR PRESENTA OFERTA NO FOLIADA, ADEMÁS NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTACIÓN DE USO DEL FABRICANTE. EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OPTA POR OBSERVAR LA OFERTA Y SOLICITAR SUBSANACIÓN DE LA OFERTA, OTORGÁNDOLE UN (01) DÍA HABIL PARA SU SUBSANACIÓN.

En señal de conformidad los miembros del Comité de Selección firman la presente Acta a las 10:15 horas del día viernes, 21 de abril de 2023.

 48153831 CARMEN ROSIO CARBAJAL GARCIA EXPERTO INDEPENDIENTE	 46302729 RUTH RAMOS PUJAY PRIMER MIEMBRO TITULAR
 72372002 FRANCISCO COQUITO HUAYTAN RAYMUNDO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-MDY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE BIENES – PRODUCTOS DE PVL - ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, ITEM I: QUINUA, KWICHA, AZUCAR RUBIA Y FOSFATO TRICALCICO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS - 2023

En la Ciudad de Yanas, siendo las 09.00 horas del día miércoles, 26 de abril de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yanas, sito en Jr. San Francisco S/N, se reunieron los miembros del Comité de Selección, conformado por: **CARMEN ROSIO CARBAJAL GARCIA**, identificado con DNI N° 48153831, en calidad de presidente Titular, **RUTH RAMOS PUJAY**, identificado con DNI N° 46802729, en calidad de Primer Miembro Titular; y **FRANCISCO COQUITO HUAYTAN RAYMUNDO** identificado con DNI N°72373682, en calidad de Segundo Miembro Suplente, quienes fueron designados mediante Resolución de Alcaldía N°064-2023-A-MDY/PDM-HCO, de fecha 05 de abril de 2023, para llevar adelante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°01-2023-MDY/CS - Primera convocatoria, **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE BIENES – PRODUCTOS DE PVL - ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, ITEM I: QUINUA, KWICHA, AZUCAR RUBIA Y FOSFATO TRICALCICO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS - 2023**, todos presentes en este acto.

Los presentes se reúnen con la finalidad de proseguir con apertura de ofertas electrónicas, en ese sentido, se visualiza la subsanación del postor **GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20605910956. El comité verifica la documentación subsanada, siendo la subsanación conforme, quedando de la siguiente manera la admisión de las ofertas:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (PAGINA 19, 20 Y 21 DE LAS BASES INTEGRADAS)	POSTORES
ANEXO 01. Declaración jurada de datos del postor	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
ANEXO 02. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI
ANEXO 03. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI
Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante emitido por DIGESA, enmarcado en el inciso e) del Artículo 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, y adjuntar la captura de pantalla del VUCE del producto ofertado y el certificado de vida útil del producto que concordara con el registro sanitario, el postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R del VUCE y el certificado de Vida Útil del producto, en caso contrario será descalificado.	SI
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). En la cual deberá estar inmerso el producto. Y la línea de Productos Precocidos que requieren cocción.	SI

Ruth Ramos Pujay
48153831

Carmen Rosio Carvajal Garcia
46802729

Francisco Coquito Huaytan Raymundo
72373682

COMITÉ DE SELECCIÓN

Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas, adjuntar certificado, ficha técnica, autorización de la DIRESA, además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento ambiental son Desratización, Desinsectación y Desinfección, limpieza de reservorio de agua. Los distribuidores, representantes y/o intermediarios presentaran el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados, Asimismo, se deberá adjuntar la Resolución Directoral o Constancia de Autorización del MINSA vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI
Copia del certificado de Conformidad, emitido por una entidad certificadora acreditada por INACAL, y/o Declaración Jurada, sobre los aportes (Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico), además se presentará una declaración jurada sobre la ausencia de saponina y en el caso de obtener la buena pro, la entidad requerirá la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.	SI
Copia del Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos, vigente a la fecha de presentación de propuestas, en que el producto objeto de la convocatoria debio ser inspeccionado, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, dicho certificado deberá contener el diagrama de flujo de la etapa de producción del producto ofertado, que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en el artículo 29° cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la R.M. N° 451-2006-MINSA; en caso de no realizar el procesamiento primario deberá de presentar el certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de un tercero quien realice el procesamiento primario.	SI
Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica, expedido por certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad -vigente a la fecha de presentación de propuesta.	SI
Certificado de inspección de aplicación del sistema HACCP, referido a la línea de producción continua del producto ofertado, vigente a la presentación de propuestas emitido por organismo acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).	SI
Copia del Certificado de inspección de capacidad instalada de producción, debe ser expedido por certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas.	SI
El postor deberá presentar en su expediente copia del Protocolo Sanitario preventivo de Bioseguridad frente al COVID-19 firmado por el jefe del departamento de seguridad, nutricionista y biólogo microbiólogo. (acreditar los profesionales que firman el protocolo).	SI
ANEXO 05. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE
ANEXO 6. El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
RESULTADO	ADMITIDO

Tania Curi
4815333

Curi
46802729

A 333082

DETALLE DE LOS POSTORES QUE FUERON ADMITIDOS Y QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo a la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida, por lo que se procede a la evaluación:

N°	POSTOR	ITEM AL QUE POSTULA
1	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ITEM UNICO

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación de los documentos requeridos como FACTORES DE EVALUACION, en aplicación del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de los criterios enunciados en la página 54 de las BASES INTEGRADAS, siendo el resultado lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
------------------------	----------

COMUNIDAD DE SELECCIÓN

	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda. 50 puntos</p>	<p>50 PUNTOS (Pag. 59)</p>
<p>B. VALORES NUTRICIONALES Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se Acreditará mediante certificado de Calidad vigente a la presentación de propuestas y/o declaración jurada suscrita por el postor. Proteínas: De 12.35gr a 12.49gr 2.5 puntos De 12.50gr a 13.23gr 7.5 puntos De 13.24gr a más 15.0 puntos</p>	<p>15 PUNTOS (Pag. 11)</p>
<p>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: capacidad de planta, higiénico sanitaria de planta, higienico sanitario de transporte, capacidad de envasado entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL</p> <p>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO <u>Certificado de capacidad de planta (turno: 02 turnos x 10horas)</u> Menor a 4.99 T/día 02 turnos 1 puntos De 5.00 T/día 02 turnos a 15.99T/día 02 turno 2 puntos De 16.00T/día 02 turnos a más 3 puntos</p> <p><u>Certificado Higiénico sanitario de planta</u> Menos de 92.11% 00 punto De 93.00% a 98.99% 1 puntos De 99.55% a Más 2 puntos</p> <p><u>Certificado oficial o no oficial de inspección higiénico sanitario de transporte</u> Igual a 100.00.....7 Ptos. De 90.00 a 99.99.....5 Ptos.</p> <p><u>capacidad de inspección de capacidad de envasado automático</u> De 2.56 T/ Hora más.....1.5 Ptos. De 1.00 a menos de 2.55 T/Hora.....03 Ptos</p>	<p>PUNTAJE: 15 PUNTOS</p> <p><u>Certificado de capacidad de planta (turno: 02 turnos x 10horas)</u> 3 puntos (Pag.7-9)</p> <p><u>Certificado Higiénico sanitario de planta</u> 2 puntos (Pag.5-6)</p> <p><u>Certificado oficial o no oficial de inspección higiénico sanitario de transporte</u> 07 puntos (Pag.3-4)</p> <p><u>capacidad de inspección de capacidad de envasado automático</u> 03 puntos (Pag. 2)</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada Declaración Jurada de Componentes Nacionales De 90.01% a 92.99%: 10 puntos De 93.00% a 100.00%: 15 puntos</p>	<p>15 PUNTOS (Pag.01)</p>

Zumbuniy

Quil
6220862729

A
6220862729

COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 91% hasta 100%: 5 puntos De 80% hasta 90%: 3 puntos</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE DE EVALUACION</p>	<p>95.00</p>
<p>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (ANEXO N°07)</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N°10) PAG.58</p>	<p>4.75</p>
<p>TOTAL PUNTAJE</p>	<p>99.75</p>

Zana Buerby

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

El comité de selección, habiendo verificado los documentos presentados por los postores para acreditar los requisitos de calificación, obtuvo los siguientes resultados, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

46802729

72372082

REQUISITOS DE CALIFICACION	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 66,875.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,718.75 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Leche Fresca, Leche condensada Leche pasteurizada, Leche Modificada, Leche Evaporada Entera, destinados al abastecimiento del Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios.</p>	<p>CUMPLE PAG.12-22 MONTO FACTURADO S/296,158.15</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores, cumplen con acreditar los requisitos de calificación.

COMITÉ DE SELECCIÓN

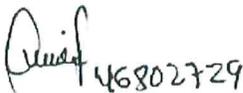
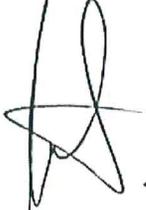
N°	POSTOR
1	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados la evaluación de las ofertas, calificación y otorga la BUENA PRO al postor **GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N°20605910956**, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte de la presente acta.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N°20605910956	S/ 66,875.00(SESENTA Y SEIS OCHECHIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 soles), incluido IGV

En señal de conformidad los miembros del Comité de Selección firman la presente Acta a las 10:15 horas del del mismo día.

 CARMEN ROSIO CARBAJAL GARCIA EXPERTO INDEPENDIENTE	 RUTH RAMOS PUJAY PRIMER MIEMBRO TITULAR
 FRANCISCO COQUITO HUAYTAN RAYMUNDO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	